



## I.E. NORMAL SUPERIOR MARIA AUXILIADORA MUNICIPIO DE GIRARDOT

Resolución de reconocimiento oficial No. 00619 de mayo 31 de 2000 para los niveles de Preescolar, Educación Básica y Educación Media Académica con profundización en Pedagogía emanada de la Secretaría de Educación de Cundinamarca. Resolución No. 001440 del 07 de febrero de 2019 por la cual se renueva la autorización de funcionamiento del Programa de Formación Complementaria, expedida por el Ministerio de Educación Nacional.  
Inscripción DANE: 125307000099; NIT: 890680019-5; Código ICFES: 025635.



### CONVOCATORIA PÚBLICA No.003 DICIEMBRE 02 DE 2025

ADJUDICAR EN CONCESION EL ESPACIO PARA EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO, PAPELERIA Y DEMAS SERVICIOS AFINES EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARIA AUXILIADORA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA PARA PARA LOS MESES DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO LECTIVO 2026

La presente convocatoria se hace en cumplimiento a lo acordado en Consejo Directivo, y Manual de Tesorería, acogiéndose a la nueva modalidad de contratación de las Instituciones Educativas, la cual procede a publicar los actos y documentos para contratación estatal

**JUSTIFICACIÓN:** Se hace necesario adjudicar en concesión el espacio para el servicio de FOTOCOPIADO, PAPELERIA Y DEMAS SERVICIOS AFINES, con el fin de atender a los estudiantes de la Institución Educativa Escuela Normal Superior María Auxiliadora, con criterios y procedimientos que garanticen la venta de productos saludables, manipulación de alimentos que den cumplimiento a la normativa vigente, se publica nuevamente debido a que se publicó y no allegaron propuestas.

- 1. OBJETO:** CONCESIÓN DEL ESPACIO DESTINADO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE FOTOCOPIADO, PAPELERIA Y DEMAS SERVICIOS AFINES EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARIA AUXILIADORA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA PARA PARA LOS MESES DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO LECTIVO 2026.
- 2. CONDICIONES DEL OBJETO:** Servicio de FOTOCOPIADO, PAPELERIA Y DEMAS SERVICIOS AFINES es para aproximadamente 1430 estudiantes de los grado transición hasta PFC en dos jornadas con un aforo del 100% por día en la sede Principal de la Institución Educativa Escuela Normal Superior María Auxiliadora, docentes, directivos, administrativos, operativos y demás comunidad educativa.

Para el servicio de FOTOCOPIADO, PAPELERIA Y DEMAS SERVICIOS AFINES, la oferta del servicio se debe realizar atendiendo a las estipulaciones y condiciones de Bioseguridad, donde establece que de manera permanente se deberá tener en cuenta que los productos deben ser a precios cómodos asequibles para los estudiantes.

- 3. ENTIDAD CONTRATANTE:** FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARIA AUXILIADORA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT NIT 890-6780-019-5
- 4. QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR:** Todas las personas naturales o jurídicas interesadas, que reúnan los requisitos establecidos en la presente convocatoria; excepto quienes están impedidos por inhabilidades e incompatibilidades para contratar con entidades del Estado.

Calle 38 No. 7-14 B/Diamante Tel:8312186 – Correo: [normalgirardot@yahoo.es](mailto:normalgirardot@yahoo.es) - página Web: [ensmariaauxiliadoragirardot.edu.co](http://ensmariaauxiliadoragirardot.edu.co)

*"SER RESUELTOS, NO TEMER A NINGUN SACRIFICIO, SUPERAR TODAS LAS DIFICULTADES, HASTA CONQUISTAR LA VICTORIA".*  
HERIBERTO CHASPUENGAL



## I.E. NORMAL SUPERIOR MARIA AUXILIADORA MUNICIPIO DE GIRARDOT

Resolución de reconocimiento oficial No. 00619 de mayo 31 de 2000 para los niveles de Preescolar, Educación Básica y Educación Media Académica con profundización en Pedagogía emanada de la Secretaría de Educación de Cundinamarca. Resolución No. 001440 del 07 de febrero de 2019 por la cual se renueva la autorización de funcionamiento del Programa de Formación Complementaria, expedida por el Ministerio de Educación Nacional.  
Inscripción DANE: 125307000099; NIT: 890680019-8; Código ICFES: 025635.



### 5. FORMA DE PRESENTACION

No se aceptan propuestas recibidas por fax, correo electrónico o cualquier otro medio.

La oferta se presentara escrita, foliada, en idioma español, en sobre cerrado y sellado, que debe especificar el nombre del proponente, y la información sobre la invitación pública, el cual contendrá los REQUISITOS HABILITANTES.

En el sobre sellado debe ir estampillado del contenido del sobre, en el cual se le firma el recibido con fecha y hora de la entrega.

El proponente sufragara todos los costos tanto directos como indirectos relacionados con la preparación de su propuesta. La I. E. Escuela Normal Superior María Auxiliadora no será responsable en ningún caso por dichos costos cualquiera que sea el resultado que se derive de este proceso de contratación.

La propuesta se presentará sin borrones, tachaduras o enmendaduras a menos de que se haga la respectiva salvedad, la cual se entiende hecha con la firma del proponente o del representante legal debidamente autorizado para ello.

Cada oferente solo podrá presentar una propuesta ya sea como persona natural o jurídica.

La propuesta debe estar firmada por el proponente.

### 6. REQUISITOS HABILITANTES:

PERSONAS NATURALES	PERSONAS JURIDICAS
1. Formato presentación de la propuesta.	1. Formato presentación de la propuesta.
2. Registro Único Tributario (RUT)	2. Registro Único Tributario (RUT)
3. Fotocopia de la cedula de ciudadanía.	3. Fotocopia de la cedula de ciudadanía.
4. Certificaciones de experiencia e idoneidad, relacionadas con el objeto del contrato, a la fecha de presentación de la propuesta, mínimo 1 año Acreditado en Cámara de comercio.	4. Certificaciones de experiencia e idoneidad, relacionadas con el objeto del contrato, a la fecha de presentación de la propuesta, mínimo 1 año Acreditado en Cámara de comercio.
5. Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría)	5. Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría)
6. Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría)	6. Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría)
7. Certificado antecedente judiciales (Policía)	7. Certificado antecedente judiciales (Policía)
8. Certificación de experiencia en el ramo, mínimo 3 año	8. Certificación de experiencia en el ramo, mínimo 3 año
9. Formato único Hoja de vida	9. Formato único Hoja de vida
10. Constancia de pago de aportes seguridad social.	10. Constancia de Pago de aportes de seguridad social de la Empresa

Calle 38 No. 7-14 B/Diamante Tel:8312186 – Correo: [normalgirardot@yahoo.es](mailto:normalgirardot@yahoo.es) - página Web: [ensmariaauxiliadoragirardot.edu.co](http://ensmariaauxiliadoragirardot.edu.co)

*"SER RESUELTOS, NO TEMER A NINGUN SACRIFICIO, SUPERAR TODAS LAS DIFICULTADES, HASTA CONQUISTAR LA VICTORIA".*  
HERIBERTO CHASPUENGAL

	<h2 style="color: #4F81BD;">I.E. NORMAL SUPERIOR MARIA AUXILIADORA</h2> <h3 style="color: #4F81BD;">MUNICIPIO DE GIRARDOT</h3> <p style="font-size: small; color: #4F81BD;">Resolución de reconocimiento oficial No. 00619 de mayo 31 de 2000 para los niveles de Preescolar, Educación Básica y Educación Media Académica con profundización en Pedagogía emanada de la Secretaría de Educación de Cundinamarca. Resolución No. 001440 del 07 de febrero de 2019 por la cual se renueva la autorización de funcionamiento del Programa de Formación Complementaria, expedida por el Ministerio de Educación Nacional. Inscripción DANE: 125307000099; NIT: 890680019-5; Código ICFES: 025635.</p>	
--	--	---

## 7. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	02 de diciembre de 2025. 4:00 pm	Se publicará en la página WEB: <a href="http://www.ensmariaauxiliadoragirardot.edu.co">www.ensmariaauxiliadoragirardot.edu.co</a> y en la cartelera institucional de la sede principal de la Institución Educativa.
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	Hasta el 05 de diciembre de 2025. 08:00 am	La recepción de propuestas se realizará en la oficina de rectoría de la institución <b>ÚNICAMENTE</b>
FECHA Y HORA DE CIERRE	05 de diciembre de 2025. 08:00 am	Oficina de Rectoría
EVALUACION DE PROPUESTAS	05 de diciembre de 2025. 08:10 am	Oficina de Rectoría
PUBLICACION DE LA EVALUACION	05 de diciembre de 2025. 9:00 am	<a href="http://www.ensmariaauxiliadoragirardot.edu.co">www.ensmariaauxiliadoragirardot.edu.co</a> y en la cartelera institucional
OBSERVACIONES A LA EVALUACION	05 de diciembre de 2025. 12:00 pm	En medio físico y se radica en la secretaria de la institución
RESPUESTA A OBSERVACIONES Y ACEPTACION DE OFERTAS	05 de diciembre de 2025. 4:00 p.m.	<a href="http://www.ensmariaauxiliadoragirardot.edu.co">www.ensmariaauxiliadoragirardot.edu.co</a> y en la cartelera institucional
FIRMA DEL CONTRATO Y ACTA DE INICIO	13 de enero de 2025 9:00 am.	Oficina de Rectoría

## 8. VALOR DE ARRENDAMIENTO, VIGENCIA DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

- El valor del arrendamiento mensual para la prestación de servicio de fotocopiado, papelería y demás servicios afines tiene una base de \$ 837.000.00 correspondientes al valor asignado en el acuerdo 005 de fecha noviembre 21 de 2025, el cual se estima con base en el aforo del 100% de la población estudiantil.
- La duración del Contrato será de por el año lectivo 2026, a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 15 de diciembre de 2026.
- El pago se realizará mes anticipado.

## 9. CRITERIOS DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.

El Rector junto con los representantes del Consejo Directivo de la Institución, analizarán y evaluarán las ofertas presentadas teniendo en cuenta los siguientes factores:

### ❖ VERIFICACION DE DOCUMENTOS

Calle 38 No. 7-14 B/Diamante Tel:8312186 – Correo: [normalgirardot@yahoo.es](mailto:normalgirardot@yahoo.es) - página Web: [ensmariaauxiliadoragirardot.edu.co](http://ensmariaauxiliadoragirardot.edu.co)

*"SER RESUELTOS, NO TEMER A NINGUN SACRIFICIO, SUPERAR TODAS LAS DIFICULTADES, HASTA CONQUISTAR LA VICTORIA".*  
HERIBERTO CHASPUENGAL



## I.E. NORMAL SUPERIOR MARIA AUXILIADORA MUNICIPIO DE GIRARDOT



Resolución de reconocimiento oficial No. 00619 de mayo 31 de 2000 para los niveles de Preescolar, Educación Básica y Educación Media Académica con profundización en Pedagogía emanada de la Secretaría de Educación de Cundinamarca. Resolución No. 001440 del 07 de febrero de 2019 por la cual se renueva la autorización de funcionamiento del Programa de Formación Complementaria, expedida por el Ministerio de Educación Nacional.  
Inscripción DANE: 125307000099; NIT: 890680019-5; Código ICFES: 025635.

FASE	ASPECTO	INDICADOR	CRITERIO
1	Verificación de documentos y Requisitos- aspecto jurídico	Cumplimiento	ADMISIÓN
2	Verificación de experiencia	Cumplimiento	ADMISIÓN

### ❖ CALIFICACION

ITEM	ASPECTO	CONCEPTO	PUNTAJE
1	CALIFICACIÓN TÉCNICA	Listado de productos y precios	40
2	CALIFICACIÓN ECONÓMICA	Valor canon ofrecido	30
3	EXPERIENCIA EN EL RAMO	Experiencia mínima 3 año	30

- ❖ Se aprobará la propuesta más favorable para La institución Educativa; es decir, aquella que cumpla con los aspectos jurídicos, financieros, técnicos y de experiencia del proponente y que obtenga el mayor puntaje.
- ❖ CRITERIOS DE DESEMPATE DE LOS OFERENTES. En caso de existir un empate entre los oferentes se adjudicará a quien obtenga mayor puntaje en los aspectos técnicos, que beneficien la nutrición de las estudiantes. Si subsiste el empate se tendrá en cuenta el que presente mayor oferta económica.
- ❖ SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A OFERTAR, si no se presenta ninguna propuesta. En caso de ser declarado desierto, se reiniciará el proceso.
- ❖ Si las propuestas presentadas no cumplen con los requisitos legales exigidos, se reiniciará el proceso.



### 10. CAUSAS DE RECHAZO.

Las causales de rechazo de la propuesta tendrán lugar cuando se presenten los siguientes eventos:

- ❖ La propuesta que no cumpla con las características técnicas y requisitos exigidos en los presentes términos de referencia.
- ❖ La propuesta sea presentada extemporáneamente o incompleta.
- ❖ Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo oferente.
- ❖ Cuando la propuesta no fuere presentada debidamente identificada y firmada por el proponente o el representante legal si es persona jurídica.
- ❖ Cuando el proponente se encuentre bajo causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con entidad del estado.
- ❖ Cuando el proponente no presente certificados de la experiencia mínima requerida.
- ❖ Cuando exista o se advierta falsedad en los documentos presentados.

Calle 38 No. 7-14 B/Diamante Tel:8312186 – Correo: [normalgirardot@yahoo.es](mailto:normalgirardot@yahoo.es) - página Web: [ensmariaauxiliadoragirardot.edu.co](http://ensmariaauxiliadoragirardot.edu.co)

*"SER RESUELTOS, NO TEMER A NINGUN SACRIFICIO, SUPERAR TODAS LAS DIFICULTADES, HASTA CONQUISTAR LA VICTORIA".*  
HERIBERTO CHASPUENGAL

	<p><b>I.E. NORMAL SUPERIOR MARIA AUXILIADORA</b> <b>MUNICIPIO DE GIRARDOT</b></p> <p>Resolución de reconocimiento oficial No. 00619 de mayo 31 de 2000 para los niveles de Preescolar, Educación Básica y Educación Media Académica con profundización en Pedagogía emanada de la Secretaría de Educación de Cundinamarca, Resolución No. 001440 del 07 de febrero de 2019 por la cual se renueva la autorización de funcionamiento del Programa de Formación Complementaria, expedida por el Ministerio de Educación Nacional.</p> <p>Inscripción DANE: 125307000099; NIT: 890680019-5; Código ICFES: 025635.</p>	
---	--	---

### 11. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (quien sea seleccionado)

- ❖ Presentar en el momento del contrato los antecedentes de contraloría, procuraduría y policía, los cuales pueden bajar por Internet.
- ❖ Pagar cumplidamente el canon de la concesión en la forma y términos de referencia del contrato.
- ❖ Cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos por la institución educativa y aprobados por la Secretaría de Salud de Girardot.
- ❖ Destinar los espacios aludidos única y exclusivamente al funcionamiento del servicio de fotocopiado y venta de elementos de papelería y productos afines.
- ❖ Atender, bajo su propio pecunio, todo lo relacionado con la contratación del personal necesario para el desarrollo del contrato,
- ❖ Vender únicamente los productos autorizados por las Directivas del Plantel, acorde con las necesidades de los usuarios.
- ❖ No vender ningún tipo de bebidas energizantes, alcohólicas, cigarrillos, revistas, loterías, y todo tipo de drogas o medicamentos, estupefacientes, productos alucinógenos o productos que puedan ser nocivos para la salud de la comunidad educativa.
- ❖ No almacenar, en ninguna parte, productos venenosos u otro material (explosivo, corrosivo, etc) que pueda acarrear perjuicios a la comunidad o a las instalaciones de la Institución.
- ❖ Coordinar la prestación del servicio con el Consejo Directivo de la institución quien actúa como interventor del contrato, dinamiza las evaluaciones del servicio y presenta sugerencias y/o requerimientos los cuales son de obligatorio cumplimiento por parte del contratista.
- ❖ Consignar en el Banco y entregar en rectoría el original de la consignación realizada para el pago mensual del canon, en los plazos estipulados.
- ❖ Coordinar con la Rectoría para verificar el desarrollo de las actividades contratadas e identificar oportunamente las anomalías que se presenten y efectuar los correctivos de forma oportuna.
- ❖ Colaborar con las actividades que realice la Institución. (Día del niño, día del alumno y día de los brujitos y demás actividades programadas)
- ❖ Una vez terminado el Contrato, entregar las instalaciones asignadas, así como los muebles y bienes que se le hayan prestado, en buen estado, salvo el deterioro natural causado.

**OBSERVACIÓN:** Cualquier novedad o situación que se presente en la ejecución del contrato será analizada y resuelta entre las partes en caso de no llegar a un acuerdo, la Institución tomará la determinación que será de obligatorio cumplimiento.

Municipio de Girardot -Cundinamarca, diciembre 02 de 2025

**MARCO TULIO HERNANDEZ B.**  
Rector



Calle 38 No. 7-14 B/Diamante Tel:8312186 – Correo: [normalgirardot@yahoo.es](mailto:normalgirardot@yahoo.es) - página Web: [ensmariaauxiliadoragirardot.edu.co](http://ensmariaauxiliadoragirardot.edu.co)

*"SER RESUELTOS, NO TEMER A NINGUN SACRIFICIO, SUPERAR TODAS LAS DIFICULTADES, HASTA CONQUISTAR LA VICTORIA".*  
HERIBERTO CHASPUENGAL



**I.E. NORMAL SUPERIOR MARIA AUXILIADORA  
MUNICIPIO DE GIRARDOT**

Resolución de reconocimiento oficial No. 00619 de mayo 31 de 2000 para los niveles de Preescolar, Educación Básica y Educación Media Académica con profundización en Pedagogía emanada de la Secretaría de Educación de Cundinamarca. Resolución No. 001440 del 07 de febrero de 2019 por la cual se renueva la autorización de funcionamiento del Programa de Formación Complementaria, expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

Inscripción DANE: 125307000099; NIT: 890680019-5; Código ICFES: 025635.



**CONSTANCIA DE PUBLICACION CONVOCATORIA PÚBLICA No. 003 DE 2025**

**CONCESIÓN DEL ESPACIO DESTINADO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE FOTOCOPIADO, PAPELERIA Y DEMAS SERVICIOS AFINES EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARIA AUXILIADORA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA PARA PARA LOS MESES DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO LECTIVO 2026.**

Se realiza la publicación en la página [www.ensmariaauxiliadoragirardot.edu.co](http://www.ensmariaauxiliadoragirardot.edu.co) y la cartelera del I.E. Escuela Normal Superior María Auxiliadora de la convocatoria pública No. 003 de 2025, CONCESION DE SERVICIO DE FOTOCOPIADO, PAPELERIA Y DEMAS SERVICIOS AFINES SEDE PRINCIPAL DE LA I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARIA AUXILIADORA PARA LOS MESES DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO LECTIVO 2026, con el fin de dar transparencia y cumplimiento a las necesidades de la Institución y se procederá al cierre del proceso con la presentación de las propuestas por parte de los diferentes oferentes que reúnan los requisitos habilitantes.

Fecha de publicación: 02 de DICIEMBRE de 2026  
Hora de publicación: 04:00 p.m.  
Fecha de des fijación: 05 de DICIEMBRE de 2025  
Hora de des fijación: 9:10 a.m.

**Esp. MARCO TULIO HERNANDEZ B.**  
Rector



## I.E. NORMAL SUPERIOR MARIA AUXILIADORA MUNICIPIO DE GIRARDOT



Resolución de reconocimiento oficial No. 00619 de mayo 31 de 2000 para los niveles de Preescolar, Educación Básica y Educación Media Académica con profundización en Pedagogía emanada de la Secretaría de Educación de Cundinamarca. Resolución No. 001440 del 07 de febrero de 2019 por la cual se renueva la autorización de funcionamiento del Programa de Formación Complementaria, expedida por el Ministerio de Educación Nacional.  
Inscripción DANE: 125307000099; NIT: 890680019-5; Código ICFES: 025605.

### ANEXO 1: FORMATO DE CARTA DE PRESENTACION DE OFERTA

Fecha: \_\_\_\_\_

Señores:  
ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARIA AUXILIADORA  
Municipio de Girardot

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en el presente proceso de convocatoria pública N° 003 de fecha DICIEMBRE de 2025.

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de la misma y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte de la selección de Mínima cuantía, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por LA ENTIDAD.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco la convocatoria, sus informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los bienes a contratar, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que acepto las cantidades establecidas por LA ENTIDAD para la ejecución del contrato.
4. Que, en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando LA ENTIDAD dé la orden de iniciación mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de la Selección de mínima cuantía y la propuesta.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a esta Selección de mínima Cuantía.
6. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato.
7. Que leí cuidadosamente la invitación que precede el proceso de selección de mínima cuantía y elaboré mi propuesta ajustada a la misma. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
8. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en (\_\_\_\_\_) folios) correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, financiero, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

Me comprometo a entregar o prestar según el objeto de la convocatoria publica No. 003 de fecha diciembre 02 de 2025.



## I.E. NORMAL SUPERIOR MARIA AUXILIADORA MUNICIPIO DE GIRARDOT



Resolución de reconocimiento oficial No. 00619 de mayo 31 de 2000 para los niveles de Preescolar, Educación Básica y Educación Media Académica con profundización en Pedagogía emanada de la Secretaría de Educación de Cundinamarca. Resolución No. 001440 del 07 de febrero de 2019 por la cual se renueva la autorización de funcionamiento del Programa de Formación Complementaria, expedida por el Ministerio de Educación Nacional.  
Inscripción DANE: 125307000099; NIT: 890600019-5; Código ICFES: 025635.

### RESUMEN DE LA PROPUESTA:

**CONCESIÓN DEL ESPACIO DESTINADO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE FOTOCOPIADO, PAPELERIA Y DEMAS SERVICIOS AFINES EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARIA AUXILIADORA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA PARA PARA LOS MESES DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO LECTIVO 2026.**

Nombre o Razón Social del Proponente: \_\_\_\_\_

Cédula de ciudadanía o NIT: \_\_\_\_\_

Representante Legal: \_\_\_\_\_

País de Origen del Proponente: \_\_\_\_\_

(En caso de presentarse la propuesta en consorcio o unión temporal se debe indicar el nombre y país de origen de cada uno de los integrantes)

PLAZO total Para ejecutar el contrato: \_\_\_\_\_

Valor oferta \_\_\_\_\_ (letras - números)

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta selección las recibiré en la siguiente Dirección:

Dirección: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_

Teléfono(s): \_\_\_\_\_

Fax: \_\_\_\_\_

Teléfono Móvil: \_\_\_\_\_

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

Atentamente,

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

C.C.: \_\_\_\_\_

En caso de personas naturales esta carta debe estar firmada por el proponente; en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales deberá estar firmada por el representante debidamente facultado.